

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.-

2239/2018.- Visto que mediante la Resolución de Alcaldía 1881/2018, de 30 de agosto de 2018, se aprobaron las Bases y la convocatoria por las que habrá de regirse el proceso de selección de personal para la contratación, en régimen laboral temporal, mediante Concurso-Oposición, de UN PROFESOR DE MÚSICA DE VIOLÍN para el Conservatorio “Leandro Martínez Romero” y la Escuela Municipal de Música para el curso escolar 2018/2019.

Visto que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 212, de 13 de septiembre de 2018 se publicó anuncio de convocatoria para la contratación laboral temporal de un Profesor de Violín, exponiendo las Bases Reguladoras en el Tabón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal www.caravaca.org, apartado Oferta Pública de Empleo.

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo de presentación de solicitudes, que ha sido de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BORM (de 14 de septiembre de 2018, a 3 de octubre de 2018).

Examinada la documentación que obra en el expediente, de conformidad con la cláusula IV de las Bases Reguladoras por las que se rige el proceso selectivo, y en virtud de la facultad que me atribuye el artículo 21.1.h) de la Ley 7/185, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos.

ADMITIDOS Y EXCLUIDOS:

1.- Profesor de Música de Violín. ADJUNTO ANEXO I.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en la web municipal, en la dirección: www.caravaca.org, y en el Tablón de Anuncios.

TERCERO.- Los aspirantes omitidos en la citada lista dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución en la página web del Ayuntamiento www.caravaca.org, y Tablón de Anuncios, para subsana los defectos que hayan motivado su omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen dicha omisión quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria. Las posibles subsanaciones serán resueltas en la Resolución en la que se apruebe la lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo, se dictará Resolución del Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz por la que se aprobará la lista definitiva de



Ayuntamiento de
Caravaca de la Cruz

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
CIF – P3001500B

SECRETARIA GENERAL

admitidos y excluidos, nombramiento del Tribunal de Selección, así como fecha de realización de pruebas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. JOSÉ MORENO MEDINA, en Caravaca de la Cruz a dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, de lo que doy fe.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo: José Moreno Medina

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo: Eva M^a Perea Morales.



JUBILAR IN PERPETUUM
CARAVACA DE LA CRUZ



Ayuntamiento de
Caravaca de la Cruz

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
CIF – P3001500B
SECRETARIA GENERAL

ANEXO I
ADMITIDOS.-

APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
GARVÍ MERINO	Blanca	47397729L
CARBALLO MOZO	Estibaliz	08896438S
ZHYLYK	PETRO	X6499522K

EXCLUÍDOS.-

No hay.



JUBILAR IN PERPETUUM
CARAVACA DE LA CRUZ

